

RESOLUCIONES AGOSTO 2003

ACTA Nº 81 DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 07 DE AGOSTO DE 2003

Resolución No. 81-01: Se aprueba el Acta No. 79 correspondiente a la sesión del 10 de julio del 2003.

Resolución No. 81-02: Se aprueban las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, según el informe presentado por la Comisión, las cuales estarán vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.

Resolución No. 81-03: Se ratifica el viaje de observación de la experiencia en Gestión, Administración y Prestación de Servicios de Salud en la Reforma de Salud de Puerto Rico, a realizarse del 10 al 13 de agosto del 2003, de acuerdo al informe presentado.

Resolución No. 81-04: Se aprueba la permuta del solar de 700 metros cuadrados ubicados en la Calle Masonería No. 34, del municipio Santo Domingo Este, como dación en pago a los propietarios de la Clínica Peña Núñez para la adquisición de dicha Clínica.

Resolución No. 81-05: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sobre el Presupuesto para el año 2004 del CNSS y sus instancias, con las conclusiones y recomendaciones, por un monto total de RD\$506,547,071.00, de los cuales RD\$365,729,436.00 provendrán de Recursos del Gobierno y RD\$140,817,635.00 de Recursos Propios, en el entendido de que después que se produzca la adecuación que hacen las instancias presupuestarias del gobierno central se realizará una nueva evaluación sobre la base de lo otorgado.

Resolución No. 81-06: Se aprueba el informe presentado por la Comisión para la venta de los terrenos del IDSS con los siguientes puntos:

Primero: Se transfiere a la Secretaría de Estado de Finanzas toda la documentación que ampara la propiedad de los inmuebles situados en San José de las Matas y en Boca Chica, provincia Santo Domingo que se encuentran a nombre del IDSS o en proceso de traspaso a su favor.

Segundo: Se solicita que la Secretaría de Estado de Finanzas determine el procedimiento y las acciones a seguir para materializar las ventas de los referidos inmuebles.

Tercero. Que del Producto de las ventas de los inmuebles se reembolse al IDSS los valores correspondientes a los trabajos por avalúo y deslinde de los terrenos.

Cuarto: Que el IDSS y el CNSS ofrezcan toda la colaboración necesaria para implementar las ventas de los terrenos.

Resolución No. 81-07: Se da por recibido el informe de los estados financieros de las instancias del CNSS auditados por las firmas Pricewatercoopers y Horwath, Sotero peralta & Asociados, según lo previsto en el artículo 26 letra G.

ACTA Nº 82 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 14 DE AGOSTO DE 2003

Resolución No. 82-01: Se aprueba el Acta No. 81 correspondiente a la sesión del 07 de agosto del 2003.

Resolución No. 82-02: Se aprueba el informe sobre el bono de reconocimiento de los trabajadores que cambiaron de sistema previsional el cual solicita una licitación de tres firmas nacionales para la determinación de los derechos adquiridos de los trabajadores que cambiaron de régimen previsional.

Resolución No. 82-03: Se crea una Comisión integrada por los Consejeros/as Dr. William Jana, Dr. Eusebio Garrido, Dr. Severo Mercedes, Dr. Adolfo

Rodríguez, Sr. Virgilio Ortega Nadal, Licda. Daysi Montero y Sra. Rafaela Figuereo, a fin de que elabore un perfil para los médicos que integrarán la Comisión Medica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.

Resolución No. 82-04: Las instituciones públicas del sistema deben someter para su aprobación, los gastos y/o desembolsos que se prevén estarán por encima de lo presupuestado o que no se hayan presupuestado, al Consejo Nacional de Seguridad Social vía la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones

Resolución No. 82-05: Las instituciones públicas del sistema deben invertir en certificados financieros o cualquier otro tipo instrumento de inversión, aquellos recursos mantenidos en banco que no tengan un compromiso inmediato, a los fines de lograr ingresos adicionales con los intereses que devenguen.

ACTA Nº 83 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 21 DE AGOSTO DE 2003

Resolución No. 83-01: Se aprueba el Acta No. 82 correspondiente a la sesión del 14 de agosto del 2003.

Resolución No. 83-02: Se aprueba el cronograma para la implementación gradual del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, durante el período de Septiembre-Diciembre 2003, presentado por el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, con las siguientes precisiones.

a) La actividad 1.1. relativa a la aplicación de los Artículos 141 y 165 es responsabilidad del IDSS y la fecha límite para su solución es el 30 de Septiembre. De no cumplirse con ésta actividad en la fecha prevista, el CNSS agendará la revisión del cronograma.

b) El punto 3 está sujeto a ratificación luego de la exposición de la Tesorería de la Seguridad Social prevista para el próximo jueves 28 de agosto del presente año.

ACTA Nº 84 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 28 DE AGOSTO DE 2003

Resolución No. 84-01: Se aprueba el Acta No. 83 correspondiente a la sesión del 21 de agosto del 2003.

Resolución No. 84-02: Se crea una Comisión integrada por los Señores Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente Representante del Presidente del CNSS, Dr. Severo Mercedes, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD), Licda. Maria Isabel Gassó Diez, Titular Representante del Sector Empleador, Licda. Daysi Montero, Titular Representante del Sector Laboral, Sra. Mary Pérez de Marranzini, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería y el Ing. Miguel Gil Mejía, Presidente de UNIPAGO a fin de que analice la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y presente un informe al Consejo en un plazo de 30 días, con propuestas viables.

Resolución No. 84-03: Se autoriza al SENASA a iniciar el proceso de afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo de los empleados públicos y sus dependientes que actualmente carecen de seguro de salud.

Resolución No. 84-04: Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, presentado por dicha Comisión.

Resolución No. 84-05: Se designa al Lic. Luis Olalla como Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

Resolución No. 84-06: Se crea una Comisión integrada por los Señores Dr. Abelardo Mueses, Suplente Representante del IDSS, Licda. Marisol Vicens, Titular Representante del Sector Empleador, Licda. Daysi Montero, Titular Representante del Sector Laboral, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería y el Asesor Legal CNSS, para el estudio de las recomendaciones legales sobre el procedimiento para la imposición de recargos y multas, contenido en el Reglamento de la Tesorería.